



## **El Contexto de las Desapariciones en el Noreste de México**

### **Informe ejecutivo para la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

**Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios AC**

**Saltillo, Coah., 30 de septiembre de 2015.**

## Introducción

Con la finalidad de entender la complejidad de la situación que se estaba viviendo en el estado de Coahuila, el Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios AC (CDDHFJL) optó no solo por brindar asesoría legal sino realizar una documentación de los casos que estaba conociendo y en consecuencia se inició un seguimiento judicial de la investigación en compañía de las familias de las víctimas desaparecidas, como parte de la estrategia de defensa planteada.

A finales del 2009 y a partir de la organización de familiares de personas desaparecidas que este Centro de Derechos Humanos acompañaba en el estado de Coahuila, se comenzaron a hacer públicas notas periodísticas sobre la situación de personas desaparecidas en la entidad como una situación generalizada y no vinculada a movimientos sociales, políticos o religiosos, y sin que las víctimas tuviesen relación con el crimen organizado.

En septiembre de 2010, como resultado de la estrategia de defensa y de las acciones emprendidas por las familias que se comenzaban agrupar en Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC), se obtuvo una reunión con el Gobernador del Estado de Coahuila a quien se le informó la grave crisis que se estaba viviendo en materia de desaparición de personas. Como resultado se obtuvo un espacio de revisión de las investigaciones en el que participaba directamente el Gobernador y otros servidores públicos encargados de la procuración de justicia.

La documentación de estos casos fue permitiendo que se fueran identificando algunos perfiles de las víctimas. Así mismo, el estudio contextual fue permitiendo crear hipótesis del porqué de las desapariciones en Coahuila que más adelante comenzamos a ver reflejadas en todo el noreste de México (Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Durango).

En 2011 como consecuencia de la situación de graves violaciones a los derechos humanos y el trabajo de acompañamiento de este Centro de Derechos Humanos, se consiguió tener la visita del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas, a quien se le presentó la problemática que se vivía en ese momento.

Hoy en día se tienen diversos espacios de interlocución con autoridades del Estado de Coahuila y de la Federación, en los que se discute el tema y se van proponiendo las estrategias para la búsqueda de las personas desaparecidas y la investigación penal.

## Víctimas de desaparición en el Noreste de México (2008-2014)

La región del noreste de México, se ha visto sumamente afectada por la disputa entre grupos del crimen organizado (ver anexo) que con la participación o connivencia de fuerzas de seguridad y el apoyo o aquiescencia del Estado, ha resultado en un nivel de violencia exacerbado.

### Las cifras oficiales

#### Índices delictivos

La violencia en la región noreste del país, Coahuila, Durango<sup>1</sup>, Nuevo León y Tamaulipas, se muestra en la base de datos de los índices delictivos de homicidios dolosos y secuestros<sup>2</sup> del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>3</sup>. En una consulta hecha para los años 2008 a 2013 en estos estados, resulta lo siguiente:



El estado de Durango registra el mayor número de expedientes por homicidios dolosos en el fuero local, con 430 en 2008; 930 en el año 2009; y 1024 en 2010. A partir de 2011, cuando se recrudece el conflicto entre el “Cartel del Golfo” (CDG) y el cartel de “Los Zetas”, el mayor número de averiguaciones previas lo tiene Nuevo

<sup>1</sup> Si bien es cierto que Durango no forma parte de la región Noreste de México se ha decidido agregar al análisis toda vez que se tienen registrados 11 eventos de desaparición de los cuales siete han ocurrido en el municipio de Gómez Palacio que con Torreón, Coahuila, forma la zona conurbada conocida como la Laguna, siendo este un lugar de conflicto entre grupos del crimen organizado y fuerzas de seguridad pública y militares.

<sup>2</sup> Un dato indirecto para desapariciones dado que a la fecha no existen registros específicos como veremos más adelante.

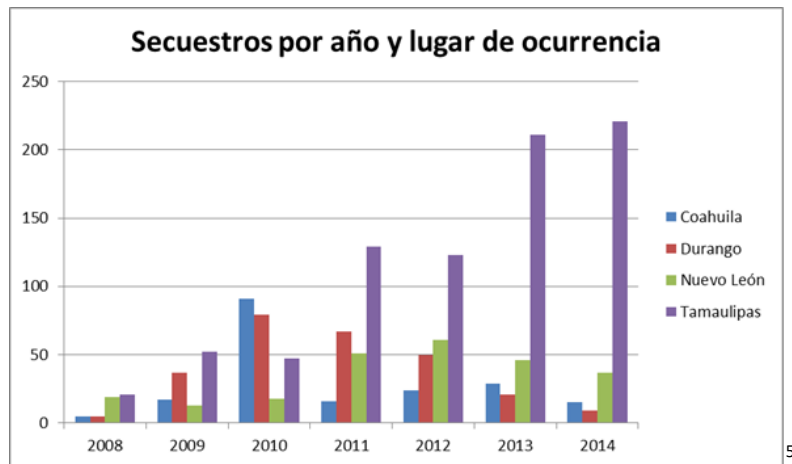
<sup>3</sup> “Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el cual cuenta con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, cuyo propósito es ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública”.

<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/secretariado/ques-secretariado-ejecutivo.php> (consultado el 4/10/15)

<sup>4</sup> Elaboración propia a partir de los índices delictivos de homicidios dolosos entre los años 2008 y 2014. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/index.php> (consultado el 29/09/15)

León con 2,003, en 2012 con 1,459 y en 2013 con 719 expedientes abiertos. Tamaulipas toma el primer lugar en 2014, con 564 expedientes de homicidio doloso.

El número total de expedientes abiertos por homicidios dolosos en estos estados y en este periodo es de 17,983 que pueden incluir más de una víctima. De estos, el año 2011 registra 4,282 como el año de mayor número de homicidios en la región.



En cuanto a secuestros Tamaulipas siempre ha mantenido el mayor número, excepto en el año 2010 donde Coahuila registra 91 averiguaciones previas. Tamaulipas en 2008 registra 21; en 2009 tiene 52; en 2011 se duplica la cifra para llegar a 129 averiguaciones; en 2012 registra 123; en 2013 se vuelve a duplicar llegando a 211 y finalmente en 2014 registra 221 siendo el año con mayor número de secuestros.

### La Cifra Negra

Frente a estos datos debemos considerar la cifra negra de casos no denunciados que según el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad AC<sup>6</sup> para 2009 sería el 21% de los delitos realmente cometidos en los que sólo en 13% de ellos se habría abierto una averiguación previa, es decir una cifra negra del 87%. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), en el 2010 la cifra negra fue del 92%, en 2011 del 91.6%, en el 2012 de 92.1% y 2013 de 93.8%. Es decir que los índices delictivos que nos muestra mensualmente el Secretariado Nacional del Sistema de Seguridad Pública, sólo representarían entre el 8% y el 6% del total de delitos realmente cometidos.

Es importante señalar que el Secretariado reporta el número de expedientes y no el número de víctimas. Un mismo expediente puede tener más de una víctima.

<sup>5</sup> Elaboración propia a partir de los índices delictivos de secuestros entre los años 2008 y 2014. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/index.php> (Consultado el 29/0915)

<sup>6</sup> Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A. C. (ICESI), Quinta Encuesta Nacional sobre Inseguridad, ENSI-5, Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A. C., México, octubre de 2008, 91 pp. Información sobre denuncia y cifra negra en pp. 52 y ss.

## Desapariciones

Por el lado de la desaparición forzada o desaparición por particulares, se carece de un registro específico. Este dato se tiene que obtener indirectamente de los registros de secuestro, del registro que alguna procuraduría como la de Coahuila, tienen sobre personas no localizadas o del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, que en ningún caso desagregan la información de las personas desaparecidas.

### Registros locales

De acuerdo a la respuesta que da la Procuraduría General de Justicia del Estado Coahuila (PGJ) en 2013, a una solicitud de información que realizó este Centro de Derechos Humanos, en la que se solicita el número de personas desaparecidas en el estado, se señala: *“... después de una búsqueda exhaustiva (...) no es posible proporcionar la información que solicita al recurrente, ya que no existe una clasificación que se realice respecto de los reportes de desaparecidos, informo que únicamente dentro de esta Subprocuraduría todos los casos tienen el carácter de PERSONAS NO LOCALIZADAS, el hecho de clasificarlas obligaría a turnarlas a las áreas correspondientes como pudiera ser por ejemplo de un secuestro al grupo especial de secuestros, etc.”*<sup>7</sup>

### Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED)

Por su lado el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) de la Secretaría de Gobernación, reporta un total nacional de 26,599 personas extraviadas o desaparecidas<sup>8</sup> (25,918 del fuero común y 681 del fuero federal) para Coahuila 24 personas en expedientes del fuero federal y 1,430 en el fuero común; para Durango una persona en el fuero federal y 352 en el fuero común; para Nuevo León 13 personas en el fuero federal y 2,180 en el fuero común; y para Tamaulipas 101 personas en el fuero federal y 5,411 para el fuero común.<sup>9</sup> El total de personas no localizadas o desaparecidas en el RNPED para la región noreste, sería de 9,512 (9,373 en el fuero común y 139 en el fuero federal), poco más de la tercera parte nacional.

El RNPED también recoge la información de las averiguaciones abiertas de las Procuradurías locales y de la Procuraduría General de la República (PGR) por lo que la cifra negra que ya fue comentada más arriba, podría arrojar hasta nueve veces estos números en caso de que todas fueran desapariciones forzadas o desapariciones a manos de la delincuencia. Además, el Centro de Derechos Humanos hizo el ejercicio de buscar en el RNPED los nombres de las personas desaparecidas de acuerdo a la lista de casos que asesora legalmente, encontrando solamente el 20% de estas. Organizaciones de estados vecinos por su parte, han hecho el mismo ejercicio, obteniendo similares resultados. Sostenemos la hipótesis que entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, se pretenden ocultar las cifras reales de desaparecidos para manipular la percepción de

---

<sup>7</sup> Respuesta al Recurso de Revisión 298/2012, del 11 de marzo del 2013. Archivo del CDDHFJL.

<sup>8</sup> [www.rnped.segob.gob.mx](http://www.rnped.segob.gob.mx). Consultado el 04/10/15

<sup>9</sup> Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED). Secretaría de Gobernación.

<https://rnped.segob.gob.mx/>. Consultado el 29 de septiembre de 2015.

gravedad y evadir su responsabilidad de detener y atender el fenómeno, de otra manera no se entiende por qué los datos registrados en las Procuradurías locales y en la PGR no se reflejan en el RNPED.

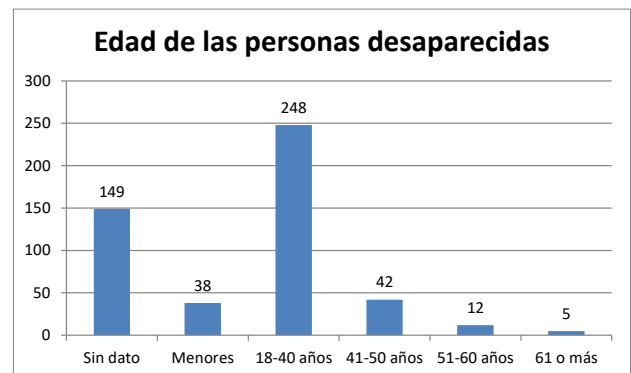
Si estos resultados fuesen una muestra del porcentaje de personas desaparecidas contenidas en el RNPED (20%), y consideramos la cifra negra de casos no denunciados o investigados (92%), la cifra total estaría rondando el millón de personas desaparecidas o no localizadas, y más de 400 mil para la región noreste. La disparidad de las cifras sólo refleja la incertidumbre y la necesidad de contar con registros reales y confiables.

### Los cifras documentadas por el Centro de Derechos Humanos

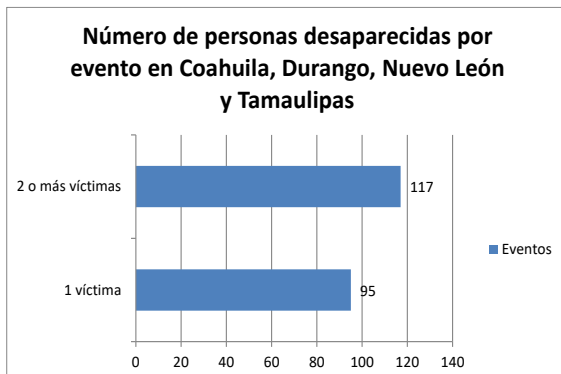
De acuerdo a la información que se tiene documentada en este Centro de Derechos Humanos, se ha podido observar que en la región noreste de México (Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas) se ha presentado la desaparición de personas como una práctica generalizada en las que las fuerzas de seguridad pública en colusión con grupos del crimen organizado como “Los Zetas” son identificados como presuntos responsables de dichos actos.



De 494 personas desaparecidas en los casos documentados por este Centro entre 2007 y 2015, 84.62% son hombres y el 15.38% son mujeres.



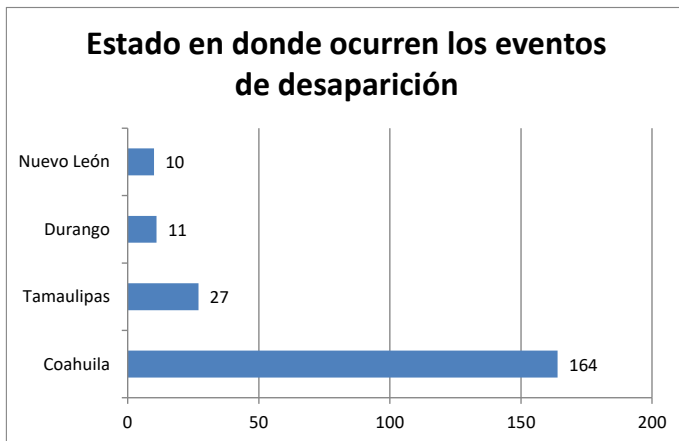
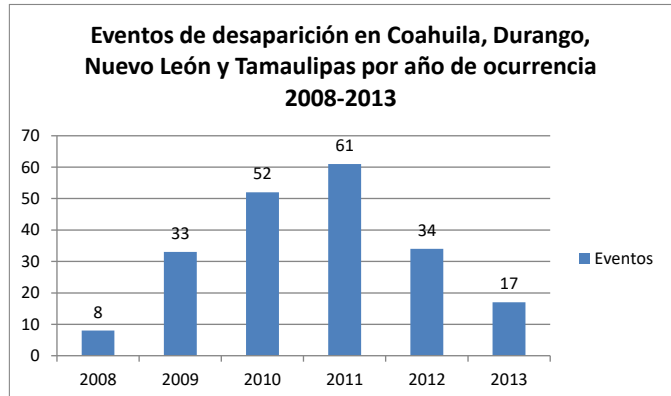
Del total de las víctimas 248 personas se encuentran en un rango de edad entre 18 y 40 años que representa el 50.20% del total, seguido del 8.50% en el rango de 41 a 50 años. De 149 personas no se tiene información respecto de su edad.



Por otro lado, en el 55.19% de los casos hay presencia de más de una víctima, es decir, tenemos 117 eventos con 2 o más víctimas.

Con este dato sumado al 84.62% de hombres desaparecidos y el 50.20% en un rango de edad de 18 a 40 años enmarcado en la ola de violencia que se vivió en esta región del país, podemos tener la imagen de un contexto de desaparición masiva de hombres, en un rango de edad productiva, con diversas ocupaciones y profesiones.

Para fines estadísticos y para poder dar una explicación del contexto de las desapariciones en la región, hacemos un primer corte en el universo de casos entre 2008 y 2013<sup>10</sup>. Así, podemos observar que en el 2011 se tienen registrados 61 eventos con 152 personas desaparecidas, representando el 28.77% del total; mientras que los años 2009, 2010 y 2012 representan el 56.13% del total y la suma de estos nos da un 84.91% teniendo este periodo como el de mayor incidencia de desapariciones. Creemos que este pico se alcanza dado que del año 2009 al 2012 se ha identificado como el periodo en el que el grupo del crimen organizado denominado “Los Zetas” se separó del Cartel del Golfo, consolidando su presencia en el noreste del país como un cartel autónomo.



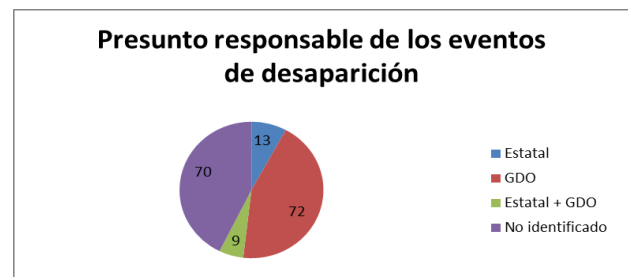
Ahora bien, como se puede observar en el recuadro, el 77.36% de los eventos que tenemos registrados han ocurrido en Coahuila, esto es, se tiene registro de 367 personas desaparecidas, seguido de Tamaulipas con el 12.74%, Durango con el 05.19% y Nuevo León con el 04.72% de los eventos ocurridos.

Dado que Coahuila es el estado donde hay más casos documentados por este Centro de Derechos Humanos, nos centraremos en él para poder dimensionar en un universo más acotado el

contexto de las desapariciones, sin olvidar que en los estados de Tamaulipas, Durango y Nuevo León, los patrones y perfiles identificados son similares a los de Coahuila.

### Contexto de desapariciones en Coahuila

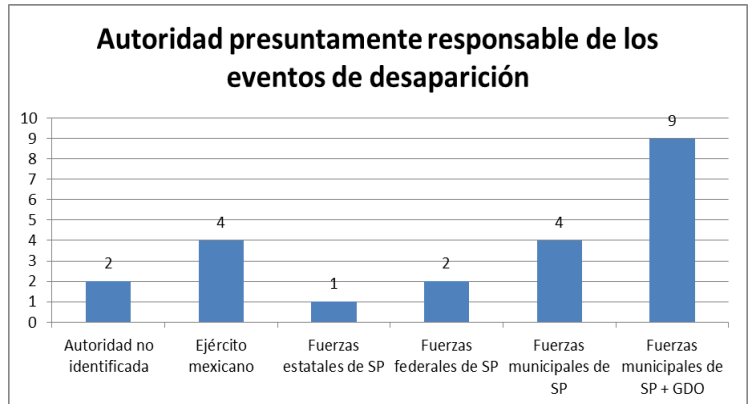
En Coahuila tenemos documentados 158 eventos de desaparición entre 2008 y 2013, que representan 367 víctimas. De los eventos de desaparición que se tienen documentados el principal perpetrador que se ha identificado en Coahuila es el denominado grupo de la delincuencia organizada.



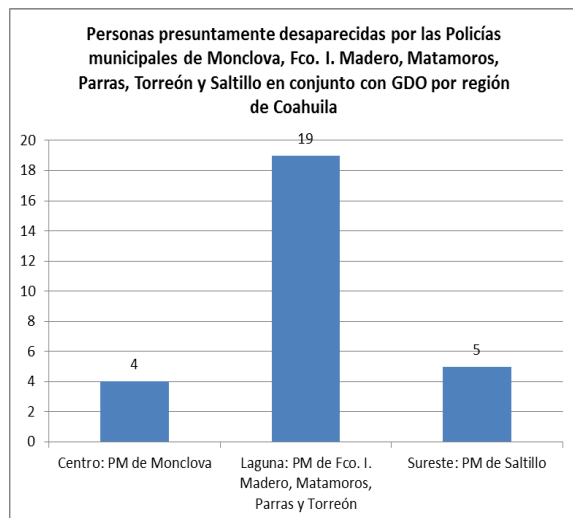
Los 158 eventos se refieren a casos de personas de las que se desconoce su paradero a consecuencia de la privación de su libertad por agentes del Estado, por grupos del crimen organizado o la combinación de estos.

<sup>10</sup> No obstante este Centro tiene registros directos de personas desaparecidas desde 2007 y hasta 2014.

Esto significa que dichas personas han sido víctimas de la comisión de un delito, y no ausencias voluntarias, que en muchos casos por la información contextual se pueden tipificar como desaparición forzada, entendiendo que la desaparición forzada de personas es un delito que es cometido de forma clandestina y se “caracteriza por no dejar huellas o evidencias de la desaparición”<sup>11</sup> y la responsabilidad de probarla o descartarla es del Estado<sup>12</sup>.



No obstante, hemos podido documentar en 22 eventos de desaparición, el involucramiento de autoridades, siendo la más recurrente la actuación de las fuerzas municipales de seguridad pública en colusión con grupos del crimen organizado, a las que se les atribuyen 9 eventos con 28 víctimas de desaparición.



Destacamos los casos donde se tiene probada la participación de las fuerzas de seguridad pública municipal en colusión con grupos del crimen organizado dado que si bien son pocos casos con respecto al total, estos se distribuyen sólo en 6 municipios (y este patrón se repite en Nuevo León, Tamaulipas y Durango), los mismos donde ocurrieron el 81% (133 casos) de las 164 desapariciones registradas por el Centro de Derechos Humanos en Coahuila.

Lo anterior hace posible pensar que, volviendo a la gráfica de pastel de la página anterior sobre perpetradores, existe la posibilidad de que en el 42.68% de eventos en los que aún no se ha logrado la identificación del perpetrador, nueva

información lleve a identificar a un grupo del crimen organizado en participación con alguna fuerza de seguridad pública. Sobre todo en un contexto en el que de acuerdo a los testimonios y casos documentados, las fuerzas de seguridad, incluyendo al ejército, se encontraban altamente infiltradas por el crimen organizado. Esta hipótesis implicaría que el 43.90% de los eventos en los que se tiene identificado al perpetrador como un grupo del crimen organizado disminuya y aumente el 05.49% del sector identificado como perpetradores a las fuerzas de seguridad pública en conjunto con grupos del crimen organizado.

<sup>11</sup> CorIDH, caso Gómez Palomino vs. Perú, sentencia del 22 de noviembre de 2005, serie C, núm. 136. Párrafo 87, inciso a.

<sup>12</sup> Vid. 136. Párrafo 106: “Este Tribunal hace presente que lo que caracteriza a la desaparición forzada es su naturaleza clandestina, lo que exige que el Estado, en cumplimiento de buena fe de sus obligaciones internacionales, proporcione la información necesaria, pues es él quien tiene el control de los medios para aclarar hechos ocurridos dentro de su territorio. Por lo tanto, cualquier intento de poner la carga de la prueba en las víctimas o sus familiares se aparta de la obligación del Estado señalada en el artículo 2 de la Convención Americana y en los artículos I b) y II de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada.”



## Recursos jurídicos internos

La información que se presentó en el apartado anterior nos genera un panorama en el que las desapariciones de personas son comentadas mayoritariamente contra hombres en una edad productiva y en un clima de violencia exacerbada. Así mismo se presentan en una situación en la que los cuerpos de seguridad pública y de procuración de justicia habían sido infiltrados de forma alarmante.

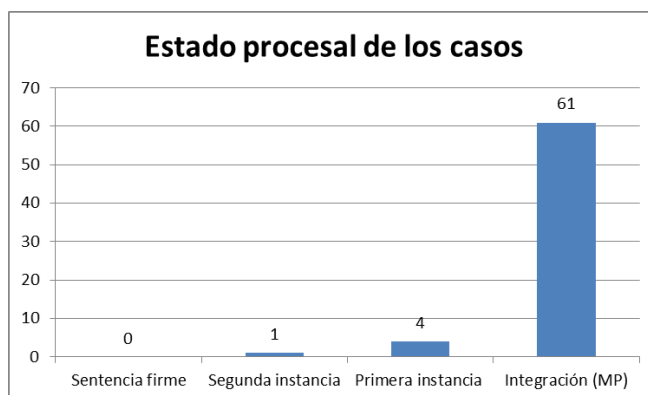
En ese sentido, queda entendido que existen elementos suficientes para creer que hay una colusión de parte de las policías y las autoridades encargadas de la procuración de justicia con los grupos del crimen organizado, las investigaciones que se han integrado son poco efectivas y abonan a la impunidad de los responsables.

Este Centro de Derechos Humanos ofrece acompañamiento jurídico en 61 casos que cuentan con denuncia ante la PGR o la PGJ. De estos casos, 48 cuentan con una Averiguación Previa y 13 de estos cuentan además con un Acta Circunstanciada. Finalmente 13 casos sólo cuentan con un Acta Circunstanciada.

Es importante mencionar que la legislación mexicana es precisa en mencionar que para los delitos que se persiguen de oficio solo bastará para el inicio de la averiguación, la comunicación o parte informativo que rinda la policía, en el que se hagan del conocimiento de la autoridad investigadora hechos que pudieran ser delictivos y en el resto la denuncia de la parte ofendida<sup>13</sup>.

De igual forma el acuerdo A/010/92 de la Procuraduría General de la República señala que las actas circunstanciadas serán aquellas en las que se “asentarían las actuaciones ministeriales que se realizaran con motivo de la investigación de conductas o hechos que por su propia naturaleza y por carecer de elementos constitutivos, no pudieran ser estimados como delictivos.<sup>14</sup>”.

Esta situación, evidentemente demuestra una obstrucción a la procuración de justicia y la localización de las víctimas desaparecidas, toda vez que el agente del Ministerio Público teniendo conocimiento de un acto delictivo determina no formalizar su investigación y tratar el asunto como un caso no constitutivo de un delito.

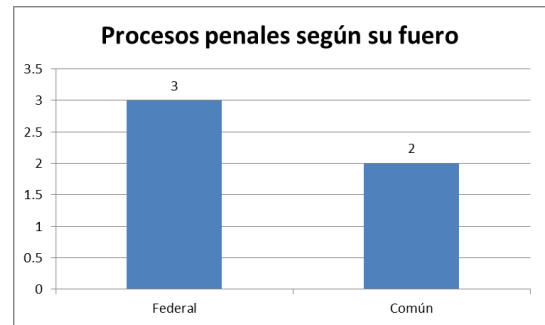


De los 61 casos a los que se les brinda acompañamiento jurídico de seguimiento ante el agente del ministerio público, los 61 continúan en integración penal, mientras que de estos, en 4 se determinó el ejercicio de la acción penal consignado ante un juez la investigación, de estas solo en 1 se dictó sentencia condenatoria y está fue apelada por lo que se encuentra en segunda instancia lo que representa que a la fecha no hay ninguna sentencia firme.

<sup>13</sup> Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 113, última reforma 29 diciembre 2014.

<sup>14</sup> Diario Oficial de la Federación. Procuraduría General de la República, acuerdo A/010/92. 03 septiembre 1992

De las 5 consignaciones que se han realizado, 3 se realizaron al fuero federal y 2 al fuero común, en todos los casos por el delito de secuestro. En ninguno de los casos que se encuentran en proceso penal se ha conseguido que los inculpados proporcionen información sobre la suerte o el paradero de las víctimas desaparecidas ni tampoco en la integración de estas investigaciones consignadas.



Es importante señalar que se han detectado que la integración de las averiguaciones previas penales que fueron consignadas, carece de una solidez probatoria lo que podría devenir en que los presuntos responsables puedan ser sujetos de una sentencia absolutoria y salir de prisión aun cuando se tiene información obtenida por las familias de la responsabilidad de estas personas.

### Conclusiones

Los altos números de eventos de desaparición, aun contando sólo los registros oficiales, en un periodo de tiempo prolongado de al menos 5 años, a personas civiles de diversas profesiones y nivel económico y profesional, apuntan a una situación generalizada de desapariciones en el noreste del país.

Los patrones que se van identificando señalan que tales desapariciones son sistemáticas en contra de la población civil y con conocimiento de dicho ataque, desde dos perspectivas complementarias:

1. Si bien en los casos documentados todavía prevalece el desconocimiento del perpetrador y la delincuencia organizada como perpetradora única, se ha podido ya documentar que en varios municipios, de manera simultánea, había colusión de policías municipales y crimen organizado en eventos de desaparición de personas, con el mismo modus operandi, lo que arroja un patrón.
2. La tasa de impunidad en la que la gran mayoría de los casos se encuentran a 4 o 5 años de ocurridos los hechos, aún en etapa de averiguación previa o peor, como actas circunstanciadas, hace a la autoridad cómplice de los responsables de la desaparición y cierran la pinza para lograr el objetivo de la desaparición forzada que es sustraer a la persona de la protección de la ley.

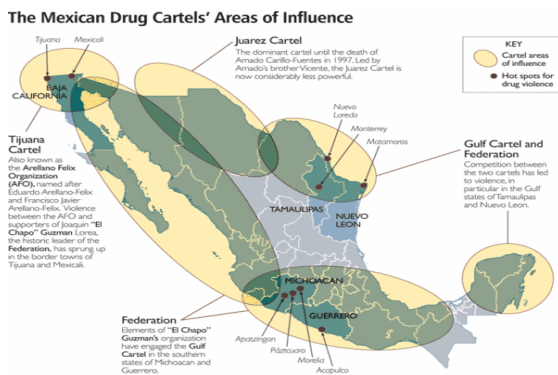
No obstante, la situación generalizada de eventos de desapariciones y ejecuciones configura un contexto en el que la actuación de la delincuencia organizada no pudo cometer estos crímenes sin la participación directa o con el apoyo o la aquiescencia de las autoridades.

Tal contexto sólo ha sido posible dado al alto nivel de corrupción e impunidad que están aún por superarse. La voluntad política se medirá por los pasos emprendidos para acabar con ese flagelo.

## Anexo. Crimen organizado en la región

La región del noreste de México, se ha visto sumamente afectada por la disputa entre grupos del crimen organizado que con la participación o connivencia de fuerzas de seguridad y el apoyo o aquiescencia del Estado, ha resultado en un nivel de violencia exacerbado.

De acuerdo a información del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos<sup>15</sup>, en el 2007 el grupo del crimen organizado denominado Cartel del Golfo (CDG), tenía presencia en las entidades federativas de Campeche, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Quinta Roo y Yucatán.



En 1999 como parte de su estrategia de seguridad el CDG formó un grupo paramilitar como brazo armado, formado por desertores del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE), del Ejército Mexicano, denominado "Los Zetas"<sup>16</sup>.

Según fuentes de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), entre el 2000 y el 2006 desertaron 107 mil 158 elementos del Ejército Mexicano, a razón de 17,860 soldados por año. Del año 2006 a diciembre de 2011, la desertión fue de 42,092 militares.<sup>17</sup> "Los Zetas" son el ejemplo de

receptáculo de estos elementos y de cómo las agrupaciones criminales adquieren para sí las capacidades militares del Estado. El entrenamiento militar que habían recibido los integrantes de los "Los Zetas" introdujo tácticas militares al campo del narcotráfico y nuevas formas de violencia extrema como las decapitaciones. Durante ese periodo se observó que el brazo armado del CDG realizaba ataques sumamente crueles y generalizados contra la población civil entre las que se encuentran la desaparición, las ejecuciones y desplazamientos, además de la extorsión como venta de seguridad, el control del mercado negro, entre otros.



En marzo de 2003 fue detenido Osiel Cárdenas Guillen, jefe del CDG, y extraditado en enero de 2007 a los Estados Unidos, desatando un conflicto entre el CDG y "Los Zetas" que devino en 2010 en una división que generó la autonomía del grupo del crimen organizado ahora denominado "Los Zetas". El conflicto entre estas dos bandas y la presencia de elementos militares, Ejército Mexicano y Marina Armada, propiciaron un aumento en el nivel de violencia.

<sup>15</sup> The Merida Initiative: "Guns, Drugs, and Friends" Committee on Foreign Relations United States Senate. Diciembre 2007, PP 7-8 <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CPRT-110SPRT39644/pdf/CPRT-110SPRT39644.pdf>

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Informe de rendición de cuentas 2006-2012. Secretaría de la Defensa Nacional. Pag 5. [www.sedena.gob.mx/pdf/informes/rendiciondecuentas.pdf](http://www.sedena.gob.mx/pdf/informes/rendiciondecuentas.pdf) (consultado el 29 sept 2015)

Para 2012, “Los Zetas”, como grupo autónomo, había conseguido tener dominio sólido en al menos 10 entidades federativas: Campeche, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Tabasco, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán y Zacatecas<sup>18</sup>.

El aumento que tuvieron “Los Zetas” en el territorio de México es revelador, pues de 6 entidades federativas en las que tenían presencia como brazo armado en 2007, pasaron a tener dominio total en al menos 10 entidades Federativas en 2012.

En la actualidad la presencia de “Los Zetas” se registra en al menos 17 entidades federativas, algunas de ellas que comparten con otros grupos del crimen organizado como el Cartel del Golfo<sup>19</sup>.

Es en el periodo del conflicto por la autonomía de “Los Zetas” y su unificación como un grupo del crimen organizado, donde se registran los momentos más críticos en materia de personas desaparecidas.



<sup>18</sup> Waves of violence. Economist. Noviembre 2012. <http://www.economist.com/blogs/graphicdetail/2012/11/mexican-drug-war>

<sup>19</sup> Areas of Cartel Influence en Mexico. Stratfor. Febrero 2015. <https://www.stratfor.com/interactive/areas-cartel-influence-mexico>